

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Definiciones

- **Ciente:** la entidad contratante del suministro de Productos y/o prestación de los Servicios.
- **Condiciones Generales de Venta ("CGV"):** las contenidas en el presente documento.
- **Condiciones Particulares:** todas aquellas acordadas entre Werfen y el Cliente en virtud de su relación comercial, diferentes a las presentes CGV.
- **Fuerza mayor:** cualquier acontecimiento o circunstancia imprevisible ajena al control de Werfen tales como incendios, inundaciones, terremotos, guerras (declaradas o no), actos de terrorismo, sabotaje, embargos, bloqueos, restricciones legales, disturbios, huelgas, insurrecciones, pandemias, epidemias, interrupción de la fabricación y/o el transporte, escasez de materiales.
- **Parte/s:** en singular el Cliente y Werfen, y en plural ambas.
- **Pedido:** cualquier solicitud de suministro de Productos y/o de Servicios del Cliente a Werfen realizada por escrito por cualquier medio de transmisión electrónica, así como cualquier oferta de Werfen al Cliente. El Pedido vinculará a las Partes si (i) es aceptado por escrito por las partes, (ii) se realiza a través del Área de clientes de la web de Werfen y/o, (iii) el Cliente realiza directamente una solicitud derivada de una Oferta de Werfen. El Pedido estará sujeto, en cualquier caso, a la disponibilidad de los Productos o Servicios en el momento de la solicitud.
- **Plan de Servicio:** aquél contratado por el Cliente relativo a la prestación de Servicios sobre el equipo o a la capacitación de los Usuarios para utilizarlo, tales como por ejemplo actualizaciones del equipo o de partes del mismo, actualizaciones de software, formaciones, soporte aplicativo en el uso del equipo y otros.
- **Productos:** cualquier consumible, reactivo u otro material (o parte de los mismos), sea cual sea su naturaleza, así como cualesquiera componentes, equipos, instrumentación, recambios o sistemas o soluciones suministrados por Werfen.
- **Servicios:** las prestaciones de los siguientes servicios, según se incluyan en el Plan de Servicio contratado:
 - a) **Mantenimiento Preventivo:** las tareas encaminadas a mantener los equipos en buen estado de uso mediante limpiezas, ajustes, comprobaciones rutinarias y cambio de algunos elementos susceptibles de desgaste, así como a la detección anticipada de vicios o averías latentes. Estas tareas se basarán habitualmente en el protocolo de mantenimiento definido por el fabricante.
 - b) **Mantenimiento Correctivo:** las tareas necesarias para la reparación de averías en los equipos, con las particularidades, si las hubiera, indicadas en las Condiciones Particulares.
 - c) **Otras modalidades de Mantenimiento** descritas en las Condiciones Particulares.En caso de que el Pedido incluya Servicios, los mismos se regirán, a su vez, por lo dispuesto en el **Anexo I** de las presentes CGV.
- **Usuario:** el destinatario de los Productos o de la prestación de Servicios.
- **Werfen:** la sociedad del grupo Werfen involucrada en la respectiva relación comercial con el Cliente.

2. Ámbito de aplicación

Las presentes CGV se aplicarán a todas las compras de Productos y Servicios con el Cliente. Todo Pedido supone por parte del Cliente el perfecto conocimiento y la plena aceptación de las presentes CGV. En caso de que se formalice la compra de Productos o la contratación de Servicios mediante un contrato o mediante Condiciones Particulares y hubiera

discrepancias entre el contenido de los mismos y las presentes CGV, prevalecerá lo establecido en el contrato y/o en las Condiciones Particulares. Las condiciones propuestas por el Cliente en el Pedido o en cualquier otro documento solo se entenderán incorporadas, cuando hayan sido expresamente aceptadas por escrito, mediante su firma, por Werfen.

3. Precio y condiciones de facturación y pago

El precio de venta de los Productos y/o de la prestación de los Servicios será el establecido en el Pedido y no incluirá el IVA ni ningún otro impuesto aplicable. Salvo que se acuerde lo contrario, el Cliente pagará el precio dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de emisión de la factura. La facturación será, por defecto, en formato electrónico. Todos los pagos realizados por el Cliente a Werfen se efectuarán en Euros a la cuenta bancaria designada por Werfen en la correspondiente factura. Cualquier retraso en el pago por parte del Cliente podrá dar lugar a la facturación de intereses al tipo de interés legal español, publicado por la autoridad gubernamental correspondiente, más 8 puntos porcentuales. Cualquier retraso en el pago también faculta a Werfen para negarse a suministrar cualquier Producto o prestar cualquier Servicio, sin que Werfen incurra en responsabilidad alguna. Werfen tendrá derecho a revisar sus precios para los Productos y/o Servicios en cualquier momento, mediante preaviso razonable. Además, Werfen podrá repercutir al Cliente los gastos de transporte ("Portes") previstos, en su caso, en las Condiciones Particulares.

4. Entrega, aceptación, plazos y retrasos

Los Productos se entregarán en el lugar especificado en el Pedido ("Punto de Entrega"). Para los Productos que no incluyen la instalación en su precio de venta, la aceptación se producirá con su entrega, mediante la firma del albarán de entrega. La aceptación de los Productos se entenderá producida una vez finalicen los procedimientos de instalación y prueba por parte de Werfen, en caso de tratarse de Productos que incluyen instalación en el precio total de venta, sin perjuicio de que, en este caso, el Cliente también deberá firmar el albarán de entrega en el momento en que los Productos sean entregados. En caso de que el Cliente reprogramara o retrasara la instalación de los Productos más allá de los treinta (30) días siguientes a la entrega, la aceptación de los Productos se entenderá automáticamente producida el trigésimo primer (31º) día siguiente a la entrega. Una vez aceptados los Productos, el riesgo y la titularidad de los mismos pasarán al Cliente.

Los plazos y/o condiciones de entrega e instalación son sólo estimaciones y sólo serán vinculantes si así lo indica Werfen por escrito. Werfen no será responsable en modo alguno de las consecuencias de cualquier retraso en el suministro de los Productos y/o prestación de los Servicios si derivan de causas no imputables a Werfen.

Si el Cliente se niega a recibir los Productos en la fecha de entrega acordada, Werfen almacenará los Productos suministrados de acuerdo con lo previsto en el Pedido hasta que se produzca la entrega, pudiendo cobrar al Cliente en dicho momento, además de todos los costes y gastos relacionados con dicho almacenaje, el precio íntegro de venta. La cancelación del pedido por el Cliente requerirá el previo consentimiento por escrito de Werfen, y podrá conllevar, en cualquier caso, la obligación de indemnizar a Werfen por todas las pérdidas, costes y gastos incurridos por Werfen como resultado de la cancelación.

5. Inspección y política general de devoluciones

El Cliente tiene la obligación de inspeccionar los Productos y/o Servicios puestos a su disposición en el

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

momento de su aceptación. Si el producto no es conforme a su Pedido y/o adolece de un defecto aparente, el Cliente deberá informar a Werfen de dicha circunstancia por escrito, en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha en que los Productos o Servicios sean entregados. Sin perjuicio de otros plazos que puedan establecerse en las Condiciones Particulares. En caso contrario se entenderá que han sido aceptados sin reservas por el Cliente.

Una vez aceptados los Productos, para poder realizar una devolución, por defectos ocultos u otro motivo, será necesaria la aprobación previa de Werfen mediante la obtención de un RGA ("Return Goods Authorization") o número de autorización de devolución. El Cliente deberá informar a Werfen de su intención de devolver los Productos en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde su aceptación, sin perjuicio de otros plazos inferiores que puedan establecerse en las Condiciones Particulares.

En todo caso, Werfen tendrá derecho a inspeccionar los Productos o Servicios correspondientes y, a su entera discreción, Werfen optará por aceptar la devolución y, por ende, proceder a: (i) subsanar la disconformidad o defecto a su cargo; (ii) sustituir los Productos sin cargo (o cualquiera de sus partes); (iii) devolver el precio de compra.

Si los Productos presentan alteraciones y/o daños no imputables a Werfen la devolución podrá ser rechazada.

Werfen no será responsable, en ningún caso, de los daños o defectos de los Productos surgidos por uso inadecuado, mantenimiento incorrecto, desgaste natural, manipulación no autorizada o efectuada por personal ajeno a Werfen.

Werfen correrá con todos los gastos de envío si durante la inspección se determina que los Productos son conformes para la devolución. En caso contrario, el Cliente deberá sufragar los cargos oportunos. El Cliente se compromete a embalar y proteger correctamente los Productos con su embalaje original.

En todo caso, transcurrido el plazo máximo de devolución que corresponda por tipología de Producto, Werfen no será responsable de ningún defecto, aparente ni oculto, ni deberá abonar compensación alguna, sin perjuicio de la garantía del Producto. Los Productos entregados que precisan ser conservados bajo condiciones de congelación o temperatura controlada no serán susceptibles de devolución, en ningún caso.

La responsabilidad de Werfen contenida en esta Sección es el único recurso del que dispone el Cliente para la reclamación de disconformidades o defectos en los Productos o Servicios. Werfen no asume ningún otro compromiso de garantía escrito o verbal, expreso o implícito, más allá de las cubiertas por la garantía de los Productos.

Se consideran válidas todas las devoluciones gestionadas a través del Área de clientes de la Web de Werfen. Werfen se reserva el derecho de aceptar las devoluciones que se realicen a través de myOrders o mediante otros canales.

6. Exclusión y limitación de la responsabilidad de Werfen

En ningún caso Werfen, sus subcontratistas o proveedores serán responsables contractual o extracontractualmente de ninguna indemnización por daños consecuenciales, pérdidas indirectas de cualquier naturaleza, colaterales, incidentales, reclamaciones derivadas de contratos de terceros de los Clientes o por

cualquier otra pérdida o coste de tipo similar (incluyendo pero no limitándose a la pérdida de beneficios, pérdida de uso, ingresos, intereses, fondo de comercio u oportunidad, pérdida de información y datos) o en el caso de que Werfen no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud de estas CGV debido a Fuerza Mayor.

La responsabilidad de Werfen en virtud de las presentes CGV se limita a un plazo de doce (12) meses desde la ocurrencia del daño, y en la medida en que dicha limitación esté permitida por la ley, la responsabilidad de Werfen frente al Cliente se limita al menor de los siguientes importes: (i) el precio recibido por Werfen por los Productos o Servicios que dieron lugar a la reclamación; o (ii) el importe de los Productos o Servicios facturados por Werfen al Cliente durante el plazo de doce (12) meses anteriores al mes en que tuvo lugar la reclamación.

Las exclusiones y limitaciones de la presente Sección no se aplicarán a los daños y perjuicios por lesiones personales o muerte, fraude o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por la legislación aplicable.

7. Cumplimiento de las leyes y del Código Ético de Werfen

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo, pero no limitado a, los relativos a la fabricación, compra, venta, reventa, distribución, exportación, importación, transferencia, prestación, cesión o uso de los Productos y/o Servicios.

El Cliente reconoce que ha sido informado de la existencia del Código Ético de Werfen disponible en la página web de Werfen. El Cliente declara y garantiza que su conducta empresarial (y la de cualquiera de sus filiales o sus respectivos directores, accionistas, empleados, subcontratistas, partes relacionadas y/o representantes) será correcta y legal de acuerdo con dicho Código Ético y la normativa aplicable.

Ni Cliente ni ninguno de sus empleados o agentes (i) dará nada de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario o candidato político con el fin de obtener o retener cualquier negocio; y (ii) dará o recibirá de ningún funcionario ningún tipo de soborno, recompensa, descuento u otra consideración ilegal.

El Cliente no sabe ni sospecha que (i) el dinero utilizado para financiar los Productos y/o Servicios ha sido o será derivado de o relacionado con cualquier actividad ilegal, incluyendo pero no limitado a, cualquier ley contra el lavado de dinero; (ii) cualquier persona que esté sujeta a cualquier sanción internacional por parte de los Estados Unidos de América, la Unión Europea o el Reino Unido, entre otros, tiene algún interés directo o indirecto en el dinero utilizado para comprar los Productos y/o Servicios, (iii) el Cliente está financiando cualquier actividad ilegal, y (iv) el Cliente está sujeto a cualquier sanción internacional, y no es directa o indirectamente propiedad o está controlado por cualquier persona o entidad sujeta a cualquier sanción internacional.

8. Confidencialidad

La Información Confidencial será propiedad única y exclusiva de la Parte Reveladora ("Parte Reveladora"). Las Partes acuerdan que cualquier Información Confidencial será proporcionada y/o devuelta a la Parte Reveladora a la terminación o expiración de la relación comercial previa solicitud por escrito, y no será revelada por la Parte receptora ("Parte Receptora") a ningún tercero, ni utilizada por la Parte Receptora más que en conexión directa con la relación comercial existente

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

entre las Partes, sólo para su propio uso interno. La presente Sección subsistirá por tiempo indefinido tras la terminación o expiración de la relación comercial.

Las Partes no divulgarán la existencia, la naturaleza o el contenido de las Condiciones Particulares o de cualquier otra información comercial relacionada con su relación, salvo consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

9. Protección de datos

Las Partes conocen y se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales ("Datos"), incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la normativa nacional de protección de datos aplicable, así como cualquiera que las pudiera sustituir. Los Datos facilitados por el Cliente para la ejecución de las presentes CGV serán tratados por Werfen, en calidad de responsable del tratamiento, para el mantenimiento y ejecución de la relación contractual. La base legal que legitima el tratamiento de los Datos es la ejecución del contrato. Los Datos se conservarán mientras se mantenga la relación con el Cliente, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y para resolver disputas de cualquier índole que pudieran derivarse. Los Datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo a proveedores de servicios en calidad de encargados de tratamiento, o en caso de existir una obligación legal. Solo se realizarán transferencias de Datos fuera del Espacio Económico Europeo si el país de destino ofrece un nivel de protección adecuado, o si existen unas garantías adecuadas para la protección de los Datos. Las Partes pueden ejercitar sus derechos de protección de datos mediante notificación escrita a DPO-es@werfen.com con copia a DPO@werfen.com.

En caso de que Werfen trate Datos en nombre del Cliente como consecuencia de la prestación de los Servicios, el **Anexo II** (Contrato de encargado de tratamiento) formará parte de estas CGV.

10. Cesión de derechos y obligaciones

El Cliente no podrá ceder ni subrogar de forma parcial o total ningún derecho ni obligación asumido frente a Werfen sin el previo consentimiento por escrito de ésta.

11. Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre cualquier Producto, Servicio, documentación y material entregado al Cliente durante la duración de la relación comercial seguirán siendo titularidad exclusiva de Werfen (o de sus respectivos autores o licenciantes) y deberán ser utilizados por el Cliente única y exclusivamente bajo los términos de la relación comercial establecida con Werfen y las presentes CGV.

12. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes CGV se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España, sin referencia a los principios de conflicto de leyes. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a las presentes CGV.

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan que las controversias que se deriven de la interpretación o ejecución de las presentes CGV o de cualquier otro documento adicional que las desarrolle o complemente, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los jueces y tribunales de la ciudad de Barcelona (España)

Anexo I.- Estipulaciones aplicables a la prestación de Servicios

a) Ubicación: el Plan de Servicio ("PS") contratado por el Cliente asume la ubicación del equipo en las instalaciones del Usuario. En el caso de que el equipo se trasladara a otras instalaciones, la continuidad del PS contratado dependerá de la aprobación por parte del Cliente de las nuevas condiciones remitidas por Werfen una vez haya sido informada de la nueva ubicación, en un plazo de 30 días a contar desde su recepción. Transcurrido dicho plazo Werfen podrá dar por resuelto el PS contratado mediando notificación escrita al Cliente. Werfen no asumirá ninguna responsabilidad por el traslado del equipo ni por los daños o perjuicios acaecidos durante el mismo, salvo pacto en contrario con el Cliente.

b) Exclusiones: queda excluido del PS:

(i) el suministro o la sustitución de accesorios y consumibles como, por ejemplo, con carácter enunciativo y no limitativo, electrodos, lámparas, láseres, botellas de gases, baterías, aceites y/o líquidos lubricantes, y los consumibles necesarios para su funcionamiento básico.

(ii) las intervenciones que tengan origen en alguno de los siguientes supuestos:

- En la utilización indebida del equipo, un acto de negligencia o un fallo en la red eléctrica.
- En averías producidas por accidente, robo, incendio o catástrofe natural.
- En la reparación o manipulación del equipo por un servicio técnico no autorizado por Werfen.
- En el traslado de su ubicación original y su reinstalación sin la aceptación previa de Werfen.
- En la instalación de un equipo en un local que no cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Instrucciones, en lo referente a las condiciones de instalación, de suministros externos (electricidad, aguas, gases, etc.) o condiciones de entorno y ambientales.
- En la instalación, por el Cliente o Usuario, de programas informáticos que no sean compatibles con el mismo o, en caso de ser compatibles, sin haber adquirido la licencia de explotación del proveedor de dicho programa.
- En el supuesto de sistemas informáticos, equipos anexos, o accesorios vinculados al sistema principal que no estén detallados en el PS.
- En averías debidas al uso de material fungible que no sea original o autorizado por Werfen.
- En averías existentes con anterioridad a la entrada en vigor del PS.

c) Servicios adicionales no incluidos en el PS que Werfen podrá cotizar a petición del Cliente:

- Trabajos que requieran de la utilización de plataformas elevadoras móviles de personas o montaje de andamios.
- Trabajos de baja tensión: servicios para la conexión de los equipos instalados al cuadro eléctrico específico del equipo de trabajo. El Cliente deberá proporcionar las líneas necesarias desde el cuadro general para la instalación de los equipos de trabajo.
- Trabajos en espacios confinados: será motivo de valoración la realización de trabajos en estos espacios, quedando excluida la realización de trabajos en zonas donde se requiera la monitorización del aire.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- Así como, cualquier otro servicio no contemplado en el PS.
- d) Obligaciones de Werfen:**
- **Mantenimiento preventivo:** el personal del servicio técnico de Werfen se compromete a efectuar las visitas de mantenimiento preventivo siguiendo las tareas indicadas en los protocolos de mantenimiento. La mano de obra, el tiempo y los gastos de desplazamiento necesarios para realizar dichas revisiones están incluidos en la cobertura del PS. En la cobertura de mantenimiento preventivo, los materiales incluidos son limitados y estipulados en el protocolo de mantenimiento específico de cada equipo. El número de revisiones preventivas por equipo se detallan en las Condiciones Particulares del PS. Con el fin de programar el trabajo satisfactoriamente para ambas Partes, Werfen se compromete a avisar al Usuario con la antelación suficiente, antes de proceder a cada una de las revisiones. Werfen, de común acuerdo con el Cliente, realizará las modificaciones necesarias indicadas por el fabricante con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
 - **Mantenimiento correctivo:** el Servicio Técnico de Werfen atenderá las llamadas por Mantenimiento Correctivo del equipo, de acuerdo con los términos y limitaciones específicas detalladas en el PS. Cuando la resolución de la avería lo precise, Werfen puede solicitar la retirada de la totalidad o de parte del equipo para proceder a la reparación o puesta a punto del mismo. Asimismo, Werfen propondrá al Cliente la realización de aquellas acciones correctivas que determine el fabricante del equipo.
 - **Asistencia remota:** Werfen atenderá aquellas solicitudes de asistencia que puedan ser tratadas remotamente, ya sea vía teléfono, conexión telemática o similar. Para la prestación de este servicio el usuario debe disponer en sus instalaciones de los elementos necesarios como línea telefónica, terminales, conexión a internet, etc.; que permitan al servicio técnico de Werfen conectarse remotamente de la forma perceptiva. Si en algún momento estos elementos no están disponibles Werfen informará al Cliente y, si procede, resolverá el contrato. Asimismo, Werfen podrá requerir la presencia del Usuario junto al equipo para operarlo cuando esto sea estrictamente necesario para la prestación del Servicio.
 - Cualesquiera otras obligaciones descritas en las Condiciones Particulares.
- e) Precio:** en lo referente al precio, serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Sección 3 de las presentes CGV. Además, las intervenciones no cubiertas por el PS serán facturadas por Werfen al Cliente conforme a las tarifas vigentes en el momento de la detección de la avería. En los Planes de Servicio Óptima se aplicarán los descuentos establecidos. El Cliente podrá solicitar un presupuesto previo de la reparación. Asimismo, cualquier servicio de mantenimiento preventivo o correctivo prestados por Werfen a petición o con el consentimiento del Cliente, que no esté incluido en el PS, será facturado al precio de tarifa vigente en el momento de la prestación del servicio.
- f) Renovación:** antes de la finalización del contrato, y salvo indicación en contra, Werfen propondrá al Cliente los términos de renovación del PS. El PS se renovará según acuerden las Partes si el Cliente acepta por escrito dichos términos para el siguiente período. Ello sin perjuicio de que Werfen puede dar por finalizado el PS, en cualquier momento, con dos (2) meses de preaviso, si por causas de antigüedad del equipo o falta de repuestos debido a la obsolescencia de algún equipo, Werfen no pudiera garantizar el mantenimiento del mismo.
- g) Responsabilidad:**
- **Werfen:** Werfen responderá en los términos establecidos en la Sección 6 de las presentes CGV.
 - **Cliente:** durante toda la vigencia del PS, el Cliente (o Usuario en caso de ser personas o entidades distintas) no podrá reparar ninguna parte del equipo, ni a través de su personal ni de terceros, salvo acuerdo previo y por escrito de Werfen. Es responsabilidad del Cliente que los Usuarios del equipo lo utilicen conforme a las instrucciones que serán facilitadas por Werfen y que el entorno sea conforme a las condiciones de instalación del equipo detalladas por el fabricante o, en su defecto, por Werfen. El Cliente se compromete a realizar las tareas periódicas de mantenimiento de Usuario, si éstas están definidas por el fabricante. En el caso de que el equipo necesitara una puesta a punto después de un uso no conforme con las instrucciones suministradas por Werfen, éste podrá proponer al Cliente una recuperación del equipo mediante un presupuesto específico. En el caso de que el Cliente rechace el presupuesto mencionado en el párrafo anterior, Werfen podrá reservarse el derecho de NO garantizar el funcionamiento del equipo conforme a las normas descritas en las especificaciones de mantenimiento contratado. El Cliente se obliga a facilitar el acceso al equipo y a su uso por parte del personal técnico de Werfen para que éste lleve a cabo el mantenimiento estipulado previo acuerdo entre las Partes de las fechas destinadas a ello. Siempre que las dependencias del Usuario dispongan de zona de aparcamiento, el cliente facilitará el acceso al vehículo del técnico de Werfen. Asimismo, pondrá a disposición del técnico aquellos elementos de carga (transpaletas, carros, elevadores, montacargas, etc.) que sean necesarios para disponer de las herramientas y piezas necesarias para la reparación junto al equipo a intervenir. Las intervenciones de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, se realizarán en días laborables, de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 18:00 horas, sin perjuicio de otro pacto expreso entre las Partes. En el caso en que, habiéndose acordado una fecha previa de visita, al técnico de Werfen se le negara el acceso al equipo, Werfen estará en su derecho de facturar el desplazamiento al Cliente conforme a las tarifas vigentes.
- h) Seguridad y salud laboral:** sin perjuicio de las obligaciones que legalmente correspondan, Werfen adoptará y respetará las normas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo que tenga estipulado el Cliente en sus instalaciones. Asumiendo ambos el objetivo de prevenir cualquier

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

riesgo de accidente tanto personal como material mediante la Coordinación de actividades empresariales (CAE).

El Cliente se compromete a comunicar previo a la firma del contrato aquellas partidas presupuestarias de Health-Safety-Environment (HSE), que se debiesen tener en consideración por Werfen para la realización de los trabajos tales como:

- Plan específico de Prevención/Evaluaciones Específicas de Riesgos Laborales que incluyan los riesgos específicos del Cliente.
- Asistencia de recursos preventivos adicionales al propio técnico que ejecuta los trabajos durante la ejecución del contrato.
- Formación específica de los técnicos, requerida por el cliente, no contemplada en la evaluación de riesgos laborales de Werfen.
- No Aplicación de protocolos específicos en la Vigilancia de la Salud al personal de Werfen por la exposición de riesgos propios de las instalaciones del Cliente. En las revisiones médicas realizadas al personal de Werfen sólo se contemplarán los protocolos que se deriven de las evaluaciones de riesgos que se entreguen al Cliente.

Werfen respetará las consignas vinculadas a los reglamentos internos y a la seguridad del Cliente y mantendrá actualizada la formación acerca de Prevención de Riesgos Laborales a los técnicos de mantenimiento, en base a los diversos sectores en los que actúan.

El Cliente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 bis del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, y cualquier normativa que la sustituya, ofrece poner los recursos preventivos necesarios y con la formación y medios suficientes durante la realización de actividades y tareas de riesgo que se requieran para la realización de los trabajos previstos en el Plan de Servicio y que así se recoja, en la evaluación de riesgos del Cliente.

El Cliente asegura que el personal de Werfen no se verá nunca inducido a mantener un equipo que presente cualquier riesgo de contaminación biológica, radioactiva o química. Llegado el caso de contaminación biológica, radioactiva o química, el Cliente se comprometerá a descontaminar el equipo, sistema y/o emplazamiento del mismo, antes de cualquier intervención por parte del personal de Werfen.

El Cliente se compromete a adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los equipos y lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo y a mantener las condiciones de instalación y accesos a los equipos contratados bajo el estricto cumplimiento de las normativas vigentes relativas a la seguridad laboral, según la aplicación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, y cualquier normativa que la sustituya, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Todos aquellos procesos como formaciones, inspecciones, pruebas médicas, analíticas, etc., que impliquen un tiempo de entrada a las instalaciones del usuario superior al correspondiente al propio desplazamiento, pueden ser objeto de facturación adicional al cliente según precio de tarifa vigente. De acuerdo con las instrucciones facilitadas por el cliente y en cualquier caso con la reglamentación en vigor, se procederá por parte de la compañía a la

retirada y destrucción de los residuos generados por los trabajos de mantenimiento amparados por el presente contrato, excepto en aquellos residuos que pudieran presentar riesgo biológico, en cuyo caso será responsabilidad del Usuario su retirada acorde a las leyes vigentes.

Werfen, a través de su área de Coordinación de Actividades Empresariales, comunicará al departamento de Prevención de Riesgos Laborales del cliente los accidentes que se produzcan durante la ejecución de los trabajos, bien de sus propios trabajadores o subcontratados que supongan cualquier tipo atención médica, incluidos primeros auxilios.

Anexo II.- Contrato de encargo de tratamiento

Werfen ("Encargado") tratará los datos personales ("Datos") por cuenta del Cliente ("Responsable") en el marco de las presentes CGV. Las Partes manifiestan su voluntad de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Encargado llevará a cabo las actividades de tratamiento de Datos.

1. Objeto del tratamiento

El presente Anexo ("Acuerdo") tiene por objeto establecer un marco que regule el tratamiento por parte del Encargado de los Datos por cuenta del Responsable en el marco de la prestación de los Servicios indicados en las CGV ("Servicios"), siendo la tipología de los Datos tratados información identificativa, demográfica y de salud de pacientes.

2. Duración y consecuencias de la terminación

El presente Acuerdo permanecerá en vigor mientras dure la relación entre las Partes. Al finalizar, el Encargado dejará de tratar los Datos y los devolverá al Responsable o destruirá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Responsable. Cualquier medio de soporte o documento que contenga Datos deberá devolverse o destruirse, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Responsable. El Encargado podrá conservar copias de los Datos, debidamente bloqueados, en la medida en que lo permitan las leyes aplicables, con el único propósito de cumplir con sus obligaciones legales.

3. Deber de secreto

El Encargado se compromete a respetar el secreto profesional y a mantener una confidencialidad absoluta con respecto a cualquier Dato al que pueda tener acceso en el marco de la prestación de Servicios. Dicha obligación continuará estando en vigor incluso después de la resolución de los Servicios contratados y se aplicará a cualquier persona autorizada para tratar los Datos.

4. Instrucciones del Encargado

El Encargado se compromete a seguir las instrucciones específicas recibidas del Responsable para el tratamiento de los Datos, sin tratar o usar dichos Datos para fines distintos a los especificados, sin transferirlos internacionalmente a un tercer país u organización internacional que no brinde un nivel de protección similar al establecido por la legislación europea, y sin revelar información proporcionada por el Responsable a terceros, excepto en aquellos casos expresamente autorizados por la ley. El Encargado se compromete a informar al Responsable si alguna instrucción impartida por éste pudiera implicar una violación de cualquier normativa aplicable de protección de datos.

5. Sub-encargados

El Responsable autoriza al Encargado, de forma general, a que éste pueda recurrir a otro encargado

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(sub-encargado) para el desarrollo de los servicios contratados. En caso de que fuera de interés del Responsable conocer los sub-encargados de los Servicios, el Encargado se compromete a facilitar esta información. Para subcontratar nuevas empresas que a la fecha de las presentes CGV no actúen como sub-encargados, el Encargado debe comunicarlo por escrito al Responsable, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. El acuerdo que se suscriba entre el Encargado y dicho sub-encargado incluirá disposiciones no menos restrictivas que las establecidas en el presente Acuerdo.

6. Medidas de Seguridad

El Encargado implantará medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y brindará al Responsable una asistencia razonable para que éste pueda cumplir con las obligaciones detalladas en los Artículos 32 al 36 del Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 ("RGPD"), siempre que la prestación de los Servicios tenga alguna relación con las mismas.

En particular, el Encargado prestará una asistencia razonable al Responsable para cumplir con sus obligaciones en relación con la seguridad del tratamiento y la notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales. El Encargado notificará al Responsable cualquier incidente de seguridad que afecte a los Datos dentro de las 48 horas posteriores a que tenga constancia de él. Si fuera necesario, el Responsable comunicará a la autoridad de protección de datos competente y a los interesados el incidente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 34 del RGPD.

7. Derechos de los interesados

Teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, el Encargado prestará asistencia al Responsable, mediante las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en el cumplimiento por parte de este último de su obligación de atender las solicitudes de ejercicio de los derechos de los interesados.

8. Auditoría

El Encargado pondrá a disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como para permitir que el Responsable, o un auditor designado por éste, realicen auditorías, inspecciones incluidas, a cargo del Responsable, previa notificación por escrito con tres (3) días hábiles de antelación.

9. Responsabilidad

En caso de que el Encargado emplee los Datos para algún otro propósito que no sea el estipulado, los revele o los utilice en incumplimiento de las instrucciones establecidas en el presente documento, se considerará que el Encargado es el Responsable con respecto a ese tratamiento. Cada una de las partes eximirá a la otra de cualesquiera daños derivados de la inobservancia o el incumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable o de cualquiera de sus obligaciones previstas en el presente documento.

10. Comunicaciones

Cualquier comunicación o notificación relacionada con el presente Acuerdo en cuanto a la privacidad de datos se realizará a las siguientes direcciones de correo electrónico del Encargado DPO-es@werfen.com, con copia a DPO@werfen.com.